



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Septiembre de 2.010

669/10

Expte N° 14.260/07

VISTO:

Que mediante notas ingresadas 1932 y 2256/10 alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, solicitan autorización para cursar como **Alumno Extraordinario**, la asignatura **Producción Limpia** del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, correspondiente al Segundo Cuatrimestre lectivo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Secretaría de Facultad las actuaciones fueron giradas a la responsable de la cátedra respectiva, Ing. Viviana Isabel LIBERAL;

Que la mencionada docente, analizada los correspondientes estados curriculares de los alumnos, considera factible el cursado de la materia por los mismos;

Que concordando con lo aconsejado, la Secretaria de Facultad solicita se formalice la autorización pertinente,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

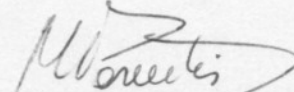
ARTICULO 1°.- **Autorizar** a los siguientes estudiantes del Plan de Estudio 2.006 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, a cursar como **Alumno Extraordinario** la asignatura **Producción Limpia** correspondiente al Segundo Cuatrimestre lectivo de Quinto Año de la carrera de Ingeniería Química, en el corriente año:


APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	L. U. N°
ACUÑA, Gonzalo Iván	31.338.712	407.728
CARTELLO, Rodrigo Esteban	28.633.732	407.772
FRESCO ORCE, Cristian Emmanuel	31.948.068	407.809
PEREZ, María Fernanda	29.870.541	406.635
TRONCOSO SARMIENTO, Rocio Silvana	34.066.410	409.537

ARTICULO 2°.- Disponer que los resultados obtenidos por los alumnos al termino del cursado serán informados por la cátedra a los fines de su oportuna oficialización con el dictado del pertinente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a los alumnos interesados, a la Ing. Viviana LIBERAL, a la Escuela de Recursos Naturales y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

d.f.


 Dra. Mónica L. Parentis
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA